



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00142303- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la licencia sin goce de haberes al Pablo Gabriel MANZO, en un cargo de Profesor Adjunto (DSE) del mencionado Centro, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V°B° de la Secretaria General a orden 6;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Gabriel MANZO (Legajo N° 31.010), en el cargo de **Profesor Adjunto (DSE) - concurso- código 110-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2027**, con cargo al **Artículo 49° ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2026** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.

